



- En medidas normativas y herramientas prácticas para el uso de la intermediación laboral, se han dado desarrollos significativos.
- "El país ha avanzado de manera contundente hacia "el trabajo como debe ser": Rafael Pardo.
- El Ministro resaltó la cifra del número de empleos que se ha creado en tres años, en los que se subió a 2 millones 200 mil.

BOGOTÁ, abr. 05/14.- Un informe del cumplimiento del "plan de acción del TLC Colombia y Estados Unidos para derechos laborales" presentó el ministro del Trabajo, Rafael Pardo, acuerdo que suscribieron los dos Gobiernos el 7 de abril de 2011.

El titular de la cartera laboral resaltó que "el país ha avanzado de manera contundente hacia "el trabajo como debe ser", y destacó como logros el fortalecimiento del Ministerio del Trabajo, el reconocimiento de la comunidad internacional por los avances en la garantía de los derechos laborales; el desarrollo de medidas, normas y herramientas prácticas para la intermediación laboral; los avances por el dialogo social y los adelantos en la aplicación de una política de formalización laboral".

Para el cumplimiento del plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, se ha priorizado la protección de los derechos laborales internacionalmente reconocidos, la prevención de la violencia contra sindicalistas, y el castigo a los autores de estos actos violentos. Estos compromisos coinciden con lo establecido en el Acuerdo tripartito (trabajadores, Gobierno y empresarios) y las recomendaciones de la misión de Alto nivel que visitó Colombia en 2011 para verificar la aplicación de dicho acuerdo.

A pesar de los enormes avances en materia de fortalecimiento de la democracia, del Estado de Derecho y en materia laboral, en el cumplimiento del plan de acción, el Gobierno colombiano reconoce que persisten importantes desafíos que impactan el trabajo formal, la plena garantía de derechos y de las libertades fundamentales de los ciudadanos y la superación de la violencia, incluida la cometida en contra de sindicalistas, sostuvo el Ministro del Trabajo.

En su informe, el Ministro del Trabajo destacó con relación al plan de acción, los siguientes resultados:

1. Creación del Ministerio del Trabajo, que cumple sus funciones dentro de 5 pilares fundamentales: Trabajo digno y de calidad para todos; ni un trabajador sin protección social; puentes para el encuentro de empleadores y trabajadores; de la calidad del trabajo depende la calidad del trabajador y la idea del trabajo en los nuevos tiempos.
2. Se amplió la planta de inspectores, pasando de 480 a 904 cargos para todo el territorio nacional, de los cuales 683 inspectores ya están en ejercicio.
3. Creación del Centro de Orientación y Atención Laboral COLABORA, mediante la línea 120, que permitió atender en 2013 cerca de 1 millón de ciudadanos.
4. En materia de Inspección, vigilancia y control, se reestructuró el procedimiento administrativo laboral en función de una escala de priorización y calidad de las decisiones, centrando el mayor interés en sectores como el portuario, el palmero, de flores, azucarero y minero.
5. Se han capacitado cerca de 700 personas en Negociación, Mediación y Resolución de

Conflictos y se elaboró una guía Pedagógica sobre el tema.

6. En 2013, se realizaron 90.587 conciliaciones laborales, lo que representa un crecimiento del 20 por ciento en relación con el 2011.

7. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Concertación y Políticas Laborales que por ejemplo en 2011 y en 2013 logró el incremento del salario mínimo por acuerdo. La Comisión se reúne mensualmente con una agenda previamente concertada.

8. Reactivación de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos, que a la fecha ha tratado 75 casos finalizados logrando 46 acuerdos, incluidos casos que están en el Comité de Libertad Sindical.

9. Por primera vez en la historia se logró una negociación colectiva en el sector público con las tres centrales del país CUT, CTC y CGT, en el marco del Decreto 1092, en cumplimiento del decreto se ha desarrollado la negociación con las organizaciones de empleados públicos, lográndose 40 acuerdos en el nivel nacional, 80 en el orden departamental y 116 acuerdos en el nivel municipal, lo que significa que fueron suscritos 236 acuerdos.

10. De manera consensuada con centrales y federaciones obreras, se expidió el Decreto 160 de 2013, bajo el cual se regula el procedimiento para la negociación de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

11. Establecimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural y en función de la promoción del diálogo social, se asignó la Secretaría Técnica al Ministerio del Trabajo conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural.

12. Dada la importancia de las organizaciones sindicales, y su papel en la creación de espacios de construcción de confianza social y cultural, por ello bajo el principio "El trabajo como debe ser", el Ministerio desarrolló diferentes campañas de comunicación enfocada en temas como trabajo infantil, reivindicación a víctimas del sindicalismo, servicio de empleo, riesgos laborales,

reparación de ruta de empleo para víctimas de conflicto armado, equidad laboral de género y divulgación de la estrategia de atención a la ciudadanía -Centro de Orientación Laboral-COLabora.

13. Aumento de las penas por violación a los derechos de asociación y el castigo a quien promueva pactos colectivos con mejores condiciones a los trabajadores no sindicalizados.

14. El Ministerio del Trabajo ha iniciado 394 investigaciones administrativas por actos atentatorios contra el derecho de asociación y ha impuesto 68 sanciones y ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación de 233 actuaciones administrativas.

15. En el caso específico de la intermediación laboral ilegal, en aplicación del artículo 63 de la ley 1429 de 2010 y del Decreto 2025 de 2011. En el periodo 2011-2013 se han impuesto sanciones por un total de \$157.913.478.200. Para el año 2013 las sanciones corresponde a \$65.078.059.500 por intermediación ilegal distribuidos por sectores así: Floricultor \$17.685.000, palmero \$5.305.500.000, portuario \$355.914.000 y otros sectores \$59.398.060.500.

16. Nuestro compromiso por el trabajo digno y de calidad para todos, ha generado diversas acciones en las cuales la formalización del empleo ocupa un lugar primordial. Mediante la Ley 1429 del 2011, la ley 1610 de 2013 y la resolución 321 de 2013, se crearon los programas de "Formalización a la Medida", y se definieron los términos y condiciones para lograr Acuerdos de Formalización Laboral.

17. El programa formalización a la medida se está implementando con gran éxito en los sectores de transporte, agrícola y construcción en todos los departamentos de Colombia.

18. Gracias a la política de formalización laboral se han logrado los siguientes resultados: 530.000 empleos formalizados en el presente Gobierno; Red de 30 formadores en formalización laboral; Capacitación a 1.000 personas a través de talleres y compromiso de crear 10.000 empleos públicos para sustituir CPS y, paso de 8.000 trabajadoras domésticas afiliadas a Cajas de Compensación Familiar a 30.000.

19. La preocupación constante de todos los actores y el profundo compromiso del Estado por avanzar en la lucha contra la impunidad y la protección de los derechos, ha permitido que el compromiso del plan señalado en el punto nueve Reforma a la Justicia Penal, se cumpla con la expedición de la Directiva 013 del 19 de abril de 2011 que desarrolla en plan de destinación de 100 funcionarios de policía judicial para luchar contra la impunidad de los delitos que afectan la población sindical y la expedición de la Orden de servicio No. 149 de la DIJIN, para atender el compromiso de la Directiva 013.

DATO

El Ministerio del Trabajo ha iniciado 394 investigaciones administrativas por actos atentatorios contra el derecho de asociación y ha impuesto 68 sanciones y ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación de 233 actuaciones administrativas.